

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SOSTENIBILIDAD Y MEDIO AMBIENTE EN JAÉN, POR LA QUE SE ACUERDA EL NOMBRAMIENTO DE LOS MIEMBROS DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACION DE LA CORRESPONDIENTE LICITACIÓN.

N.º. EXPEDIENTE: EQUIPAMIENTOS U.P. 1-2024-23

TÍTULO: GESTION Y EXPLOTACIÓN DE EQUIPAMIENTOS DE USO PÚBLICO ADSCRITOS A LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SOSTENIBILIDAD Y MEDIO AMBIENTE EN JAÉN Y UBICADOS EN EL PARQUE NATURAL SIERRAS DE CAZORLA, SEGURA Y LAS VILLAS AÑO PARA LOS AÑOS 2024/2034

LOTE	EQUIPAMIENTO	MUNICIPIO
1	QUIOSCO EMPALME DEL VALLE	CAZORLA
2	QUIOSCO PUENTE BADÉN-PISCIFACTORÍA	SANTIAGO-PONTONES
3	QUIOSCO VADILLO CASTRIL	CAZORLA
4	QUIOSCO HOYO DE LOS PINOS	POZO ALCÓN
5	QUIOSCO LOS VILCHETES	SANTO TOMÉ
6	QUIOSCO LINAREJOS	CAZORLA
7	QUIOSCO RIOGAZAS	CAZORLA

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: ABIERTO

MODALIDAD DE OTORGAMIENTO DE LA CONCESIÓN: CONCURRENCIA

TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE: ORDINARIA

Con fecha 13 de agosto de 2024 se publica en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía la licitación del procedimiento abierto de adjudicación correspondiente al expediente anteriormente citado para la concesión administrativa de dominio público de la gestión y explotación de equipamientos de uso público en el Parque Natural Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas, de conformidad con lo establecido en la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas (LPAP).

Dicho otorgamiento, en atención a lo dispuesto en los artículos 92.1 y 96.3 de la LPAP, ha de efectuarse previa licitación, observando las reglas de publicidad y concurrencia competitiva, declarándose aplicables con carácter subsidiario las prescripciones que a tal respecto contiene el Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

El artículo 326 de la LCSP, establece la obligatoriedad en los procedimientos abiertos, de la constitución de una mesa para la asistencia al órgano de contratación.

Siendo competencia del propio órgano de contratación el nombramiento de la Mesa, dentro de las facultades para el otorgamiento de autorización de uso común especial conferidas en los artículos 30.3 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía y el artículo 70.3 del Decreto 276/1987, de 11 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Patrimonio de la Comunidad Autónoma Andaluza y en aplicación a lo establecido en la Orden de 15 de Noviembre de 2022, por la que se delegan competencias en órganos directivos y entidades de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul (BOJA



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	MARIA JOSE LARA SERRANO	FECHA	16/08/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmRBQBZYVYZG33V5DMZ9BKPX279	PÁGINA	1/2	



n.º 227 de 25 de Noviembre de 2022), y en el Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por la que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y regula el régimen de bienes y servicios homologados, en su art. 5 (BOJA num. 52, de 15 de marzo de 2011).

ACUERDO

Constituir la preceptiva Mesa de Adjudicación, para la asistencia al órgano de contratación en el procedimiento arriba referenciado, estando formada por los siguientes miembros:

PRESIDENCIA: La persona titular de la Secretaría General Provincial de la Delegación Territorial de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente en Jaén.

Sustituto/a: La persona titular de la Jefatura del Servicio de Administración General.

VOCALÍAS: - La persona letrada del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía que está asignada al ámbito provincial.

- La persona que desempeña el puesto de la correspondiente de la Intervención Provincial de la Junta de Andalucía.

- La persona titular de la Jefatura de Sección de Gestión Económica y Contratación.

Sustituto/a: La persona titular del negociado de Gestión.

- La persona titular de la dirección del Parque Natural de Despeñaperros.

Sustituto/a: La persona titular técnico superior.

SECRETARÍA: La persona funcionaria que presta servicio en el órgano de contratación designada para la presente convocatoria.

Sustituto/a: La persona funcionaria que presta servicio en el órgano de contratación.

Todo ello de conformidad con lo dispuesto en el art. 5.8 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados. A las reuniones de las Mesas podrá asistir personal técnico especializado cuando resulte necesario, según la naturaleza de los asuntos a tratar, que actuará con voz y sin voto.

LA DELEGADA TERRITORIAL

Firma electrónica: María José Lara Serrano

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	MARIA JOSE LARA SERRANO	FECHA	16/08/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmRBQBZYVYZG33V5DMZ9BKPX279	PÁGINA	2/2	